AÑO 3º. NÚM. 828.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, except los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . . 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . . . . . 10 rs.
En lo demas puntos del Reino, id. id . . . . 12 rs.
Cada nume o suelto. . . 1 rl.

PALMA.—MIERCOLES 15 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 7 de enero de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos y veinticinco minutos, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se lee la comunicacion del señor presidente del consejo de ministros participando que S. M. se habia dignado señalar la hora de las cuatro menos cuarto del dia 6 para recibir la comision del senado que habia de felicitarla con motivo de la festividad de los Santos Reyes.

El Sr. PRESIDENTE: La comision tuvo el honor de ser recibida por S. M. con la benevolencia acostumbrada.

Queda enterado el senado de varios nombramientos hechos por las secciones en su última reunion; entre otros, el de la comision de autorizacion para plantear los presupuestos, compuesta de los señores Ballesteros, Santillan, marques de Montevírgen, Reinoso, Perez, conde de la Romera y Mazarredo, siendo presidente el señor Ballesteros y secretario el señor Perez.

Se da cuenta de varias peticiones, que pasan á la comision respectiva.

Se dá primera lectura de una proposicion de los señores Oliver y Onis relativa á que la línea de vapores establecida hasta Puerto-Rico se prolongue hasta Vera-Cruz.

Queda enterado el senado de que el señor duque de Frias no puede asistir en esta semana á las sesiones por haber muerto un sobrino de S. S.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: El señor presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Señores, en la sesion pasada, al dirigir el señor general Pavia la palabra al senado, dijo las tres proposiciones siguientes:

Yo, señores, no me he sublevado contra mi reina en el año de 38.

Yo no he pertenecido á ninguna sociedad secreta.

Yo no he faltado nunca à la subordinacion debida á mis gefes.

Yo, señores, escité fuertemente al señor general Pavia que dijese si se dirigia al decir esto á alguno de los miembros del actual gabinete: S. S., al levantarse á rectificar, no dijo nada, y yo dí este asunto por concluido.

Pero luego despues he visto en un periódico que parece que recibe las inspiraciones de S. S. cosas que no puedo dejar desapercibidas. Dice ese periódico que quedó muy mal parado el duque de Valencia; que su semblante se demudo, y que si no hubiera sido por la campanilla del señor Presidente, el señor marques de Novaliches hubiera contestado cumplidamente.

Yo reto de nuevo al señor general Pavia, porque pudiera esto tomarse por invectivas injuriosas que recayesen sobre alguno de los individuos del gabinete, y es preciso esplicarlo; yo reto de nuevo, digo, al general Pavia para que diga si se ha dirigido à mi, y en el caso afirmativo que formule esos tres cargos de una manera terminante y directa para que yo pueda contestar.

El Sr. general PAVIA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Como aludido tiene la palabra el Sr. general Pavia.

El Sr. PAVIA: Señores, estraño es que el señor presidente del consejo de ministros pida hoy esplicaciones que pudo pedir en la última sesion, y que no pidió á pesar de haber permanecido yo en este sitio con el objeto de darlas hasta que se levantó la sesion. Sin embargo, voy á hacerlo, para lo cual serà preciso que todos volvamos la vista al dia 15 de junio del año último.

Me hallaba tranquilo en mi casa cuando me sorprendió la real òrden trasladándome el cuartel á Canarias. Como esta disposicion coincidió con la publicacion en la *Gaceta* del mismo dia de un documento muy importante, quizá el ministerio, sin comprenderlo, hizo que apareciese yo, si no como un revolucionario, al menos como un político de mal género.

Y en este concepto dije, volviéndome al ministerio, que se habia tomado esta medida, la cual conoce el senado, con un general que ni en el año 37 ni jamás habia dirigido esposiciones públicas que tendiesen á debilitar la disciplina militar. Dije tambien que ni en el año 38 ni jamas se sublevó contra su Reina: la providencia que ya conoce el senado se tomó conmigo, que no habia pertenecido jamas á sociedad secreta, y que si hubo alguno que lo dijera, lo rechacé.

Aqui conviene que haga una advertencia: yo no he rectificado el discurso que pronuncié en esa sesion; pero quise decir contra el gobierno de su Reina. Yo debo decir tambien, señores, que esta es la idea; que por consecuencia no quito ni pongo una letra mas. Si alguno se cree aludido, su conciencia se lo dirá; y si no se la doy tan cumplida como puede ser, yo lo siento mucho, pero yo no puedo hacer mas.

He dicho todo lo que me permite la dignidad, y yo creo que la esplicacion que he dado satisfará al Sr. presidente del consejo de ministros; por último, Sres., someto á la consideracion del senado el que tome en cuenta la situacion en que se me ha puesto y la cordura ó reserva que he creido tener.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: No es exacto, señores, que yo no hubiese reclamado, como ha dicho el señor senador. Todos los señores senadores saben, porque lo oyeron bien, que yo hice la reclamacion clara y terminante, que S. S. se levantó á contestarme, y que desques se me dió la contestacion; yo rectifiqué en los puntos en que habia hecho otra vez alusion á mi persona y á mi discurso fuera de los casos en cuestion; no tenia, pues, mas que reclamar, ni S. S. qué responderme; porque yo habia protestado y nada se me replicó; de consiguiente, aunque yo hubiese visto mucho mas tiempo al señor senador, nada tenia que decirle; porque habia ya preguntado y se eludia la contestacion.

Respecto á la cuestion que ha presentado el señor senador de la época en que se le mandó salir de Madrid, y de un documento importante que se publicó en la *Gaceta*, esto no es de ahora, y por lo tanto yo no puedo entrar en esa cuestion por ser muy delicada y agena de este sitio, y sentiré mucho que haya quien la provoque; pero de todas maneras no es esta la cuestion del momento. El Sr. general Pavia supone mal cuando cree que lo que se ha publicado en la *Gaceta* en contestacion á artículos de los diarios, ó provocado por lo que un periódico ha manifestado, tenga relacion con las medidas que el gobierno adopta respecto à un general ó á otros asuntos del servicio.

En cuanto á la esplicacion dada por S. S. á la escitacion que nuevamente le he hecho, los señores senadores verán que hay ahora una diferencia entre lo manifestado en una y otra sesion. El primer dia dijo S. S. que contra la Reina; hoy esplica S. S. y dice que contra el gobierno de S. M., pero manteniéndose siempre en las reservas que S. S. ha tenido por conveniente guardar; yo desde luego declaro que no me doy por aludido, y que no han sido dirigidas las invectivas al gobierno de S. M., si bien los señores senadores me permitirán entrer en la esplicacion de un hecho que pasó el año 38, en que yo figuré por cierto muy dignamente, porque podria creerse por algunos y podria suponerse por la maledicencia que el señor general Pavia me habia dirigido á mi la alusion, pues como ese hecho, aunque no es el que se le ha dado calificacion alguna injuriosa, pudiera tratar de calificarse despues por algunos, voy á demostrar á los señores senadores que no es ese hecho el que pudiera merecer tan dura calificacion.

En el año 38, señores, tuve necesidad de dejar el mando que ejercia y pedir licencia para ir á mi casa, que me fué concedida: me puse en camino para Loja, donde queria y pensaba residir. No entraré en esplicaciones de por que fué esto, porque el volver la cara atras para asuntos tan delicados, no solo comprometeria á los señores senadores, sino que seria recordar unos sucesos que encadenarian otros muchos que ya se han borrado por una amnistia, por una amnistia, señores, en la cual he tenido la gloria de poner mi firma y despues de ese grande hecho no es licito tratar de cosas pasadas. Sin embargo, no la quiero para mi; en este momento renuncio su proteccion para que se discutan hoy todos los actos de mi vida. Pero aunque con esa amnistia debia estar encubierto con el velo que echó S. M. sobre todos los acontecimientos pasados, no obstante, yo me voy á ocupar de un asunto en que pudiera alguno creer que estaba comprometido y que una grande generosidad y abnegacion me habia hecho olvidar.

Salí de Madrid con objeto de ir à mi casa como dije, y en la Carlota me encontré con un amigo, que entonces lo era, y que me entregó una carta de un respetable general, cuyas cenizas siento que se remuevan aun cuando al removerlas yo procuraré que sea de una manera conveniente y para honrar su memoria y cual corresponde à los distinguidos servicios que prestó.

El amigo à quien me refiero me entregó una carta del general Córdoba (don Luis), en la que me rogaba que fuese á Sevilla porque estaba comprometido en los sucesos que alli tenian lugar; lo ponia en mi conocimiento, y pedia mi ayuda para que hiciésemos un servicio al pais, un servicio á nuestra Reina; y no referiré una conferencia que tuve con el sujeto portador de la carta, que lo fué don Manuel Cortina, y lo que en ella se trató, porque en los documentos que voy á leer al senado se encontrará lo necesario para juzgar de los sucesos con toda exactitud.

En Sevilla, repito, habia estallado una sublevacion: el digno general Córdoba se habia visto precisado á ponerse à la cabeza para concluir con ella y evitar males; y que se vió forzado a hacerlo asi, se verá por los documentos que voy á tener el honor de leer. Entré el dia 18 en Sevilla por la noche; el dia 19 por la mañana estaba concluida la revolucion, en el mismo dia se mandó un comisionado al señor general conde de Clonard para manifestar los buenos sentimientos que dominaban la ciudad, advirtiéndole que podria volver otra vez á tomar el mando de Sevilla.

El 19 por la mañana salieron los correos que trajeron á Madrid las comunicaciones del digno general Córdoba manifestando al gobierno que todo estaba concluido. Yo escribí à todos mis amigos; los señores Carrasco, Borrego y otros diputados de aquella época recibieron cartas mias en que les decia todo lo ocurrido y cómo aquella alarma habia acabado.

Antes de salir de la Carlota, donde me encontró el Sr. Cortina, escribí tambien al capitan general de Granada, el dignísimo Sr. Palarea, al gefe político, al comandante general Córdoba, al gefe político de dicha provincia, y á esos mismos señores diputados que antes he referido, diciéndoles lo ocurrido en Sevilla, la conversacion tenida con el Sr. Cortina y mi resolucion de ir en ayuda del general Córdoba, encargándoles que tuviesen presente que à lo que iba à Sevilla era à concluir la revolucion, y que no se dejasen sorprender por falsas versiones que pudiesen hacerse de mi viaje á la capital de Andalucia.

Lo que allí pasó lo veran los señores senadores; pero antes de todo debo manifestar que en aquella causa se sobreseyó, y se sobreseyó sin haberlo pedido ni el señor Córdoba ni yo; al contrario, se sobreseyó habiendo pedido yo que se siguiera, se sustanciara y se sentenciara. Yo hice representaciones al gobierno y al congreso de los diputados con este propósito: el señor Garcia Hidalgo, digno individuo del congreso en aquella época y en la actualidad tambien, fué el portador desde Gibraltar de las representaciones que hice, en las que decia que habiendo pasado los momentos de alarma, y creyendo yo que ya se me juzgaria con buenas condiciones, yo suplicaba á S. M. que se me señalase el calabozo donde debia presentarme para acudir allí y dar en él los descargos de mi conducta. Pero en aquella época era yo muy desgraciado, y no se me oyò. Despues sin saberlo se sobreseyó en la causa. Pudiera decir algunas cosas y hacer mil reflexiones si no fuera porque me propongo defenderme sin herir á nadie y sin dar lugar á que se renueven cuestiones pasadas con descrédito de nuestras instituciones y con perjuicio de los intereses de la Reina: ante estas consideraciones yo no tengo ni amor propio ni aspiraciones de ningun género.

Aquí está la real órden por la cual se sobreseyó en buenos términos, honoríficos para las personas comprometidas en ella: si el senado quiere la leeré; no lo hago desde luego por no ocupar mucho su atencion, pues que tengo bastantes documentos que leer. Se sobreseyó en buenos términos, repito, mandando que no causara perjuicio á ninguno; y en todo pais civilizado, señores, un sobrescimiento de una causa produce ejecutoria, y despues de una ejecutoria nadie tiene derecho para hablar: el hombre queda bajo el tutelar amparo de las leyes.

Esto, señores, en cuanto à la verdad legal; en cuanto á la cuestion de apreciacion, los señores senadores verán los documentos que puedo presentar; pocos, porque voy con cuidado para no herir á nadie y para no despertar pasiones, pero lo que basta y sobra para mi completísima justificacion. El Ayuntamiento de Sevilla, á quien tuve el honor de dar las gracias desde Gibraltar por una representacion que habia hecho al gobierno en favor del dignísimo general Córdoba y en favor mio, me contestó lo que voy á tener el honor de leer:

«Ayuntamiento de Sevilla.—Exmo. Sr.: Cuando esta corporacion, al pedir á S. M. en 23 de febrero último el alzamiento del estado de sitio en que sin motivo de conveniencia pública se tenia á la siempre leal provincia de Sevilla, con menosprecio de nuestras venerables instituciones, habló en favor de V. E. y del Exmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba no hizo otra cosa que cumplir con una obligacion sagrada de que no pudiera haber prescindido sin faltar á lo que debia así misma, y desmentir la confianza con que la honraron sus conciudadanos. De la inculpabilidad de V. E. y del espresado Exmo. Sr. D. Luis Fernandez de Córdoba en los acontecimientos de esta capital y de la importancia de los servicios que prestaron en aquellos dias à la causa pública, se halla el ayuntamiento tan penetrado, que no ha temido, ni temerá, asegurarlo á la faz del mundo, á pesar de cualesquiera compromisos que esto pudiera traerle; y creyó que la mejor manera de mostrar su profunda conviccion de esta verdad y su reconocimiento á los dos ilustres ciudadanos que, sacrificándolo todo por Sevilla, tomaron á su cargo restituir á este pueblo la tranquilidad que los errores y arbitrariedad de los gobernantes le habian hecho perder, era consignarlo en la esposicion que dirigió á S. M., y en que por primera vez le fué dado, aunque arrostrando mil peligros, hacer llegar al trono la verdad, y justificar á sus representados de las acusaciones que se habian permitido contra ellos hombres que en nada piensan menos que en el triunfo de la libertad.

V. E. puede estar muy seguro de que su nombre es siempre de grato recuerdo á este pueblo, admirador de sus virtudes, de sus brillantes servicios á la patria, de su nunca desmentida decision por la libertad: el ayuntamiento se complace en decir à V. E. que será el primero que figure en las listas de la milicia, y que los sevillanos se honrarán asociando los suyos à uno tan ilustre y esclarecido. Dia llegará, y no está distante, en que cese la injusta persecucion que V. E. sufre, y en que, colocado otra vez al frente de las tropas, que siempre ha sabido conducir à la victoria, pueda contribuir tan eficazmente y con tan buen éxito como siempre lo ha hecho al esterminio de los vandalos que aflijen al pais, y al restablecimiento de la paz y seguridad por que suspiran los pueblos, que la debieron antes à sus esfuerzos, y la han visto desaparecer, sufriendo males que no pueden reconocer sin indignacion.

Reciba V. E. esta muestra de aprecio de la corporacion que tengo la inestimable honra de presidir como un pequeño tributo de su agradecimiento por la que le dispensa en su oficio de 7 del actual à que contesto por su acuerdo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla, 18 de mayo de 1839.—Manuel Cortina.—Pedro Francisco Vazquez Ponce, secretario.—Exmo. Sr. don Ramon Maria Narvaez.»

Esto me decia el ayuntamiento de Sevilla.

Vean los señores senadores lo que en una correspondencia particular me decia uno que hoy no es amigo mio político, con quien no tengo el honor de tratarme ahora, y cuyas cartas tengo aqui. Voy á leer algunos trozos de ellas despues de haberle pedido permiso, y con su autoridad y beneplácito. El Sr. D. Manuel Cortina me decia desde Sevilla el 12 de setiembre de 1838 lo siguiente:

«Mi querido amigo: He tenido un verdadero sentimiento al leer su carta, que me entregó Morales, veo por ella que està V. abatido ó despechado, y nunca mas que en circunstancias semejantes son necesarias calma y serenidad. V. debe estar tranquilo en su conciencia; su conducta de V. ha sido noble, dignísima; y por mas que se empeñen sus detractores en desfigurarla, en su dia tendrà los elogios y agradecimiento de que es digno. Sin su venida á esta ciudad, sin su influjo poderoso en ella, sin sus esfuerzos para el restablecimiento del órden, acaso llorariamos hoy males de consideracion; esto se acreditarà en su dia con tanta claridad como la que presta la luz del mediodia, no lo dude V.; y los que se han atrevido à juzgarlo con precipitacion, de otra manera quedarán infaliblemente confundidos. Deseche V. la idea de no defenderse, eso desearian sus enemigos para despacharse à su gusto; basta lo interpretarian como una confesion de crimiualidad; se defenderá V.; le auxiliaremos eficazmente sus muchos amigos, y venceremos, porque asi lo exije la justicia.»

En otra carta me decia el mismo Sr. D. Manuel Cortina con fecha 15 de diciembre de 1838:

«Mi querido amigo: Por Saavedra he recibido su estimada, y con ella la satisfaccion de verle algo mas templado de lo que yo habia creido; la justicia ha de triunfar, no lo dude V.; y me consta que el mismo Clonard està persuadido de la inculpabilidad de V. y de sus relevantes servicios en los dias pasados.»

En otra carta me decia el mismo Sr. Cortina con fecha 16 de noviembre de 1839:

«Mi querido amigo: He recibido su estimada del 9, y apenas tengo tiempo para contestarla: he estado entre hoy y ayer declarando en la causa siete horas; he tenido ocasion de hartarme: se me preguntó por nuestra entrevista en la Carlota, y la pinté con sus verdaderos colores, refiriendo los esfuerzos que me costo inducir à V. à que viniese, y repetidas palabras que le oí, reducidas à que sabia cuanto se esponia; que sus enemigos se aprovecharian de aquella ocasion para fulminarle la atroz persecucion que estaba indicada; pero que debia mucho à Sevilla y á la nacion, é iba à hacer un gran sacrificio en su obsequio: he dicho tambien cuanto trabajó V. aqui para hacer volver las cosas al estado normal; y he presentado la carta de Córdoba à V. para demostrar las intenciones de todos, y el fin que ambos se proponian; he pedido una copia testimoniada de ella para resguardo; creo hará un buen efecto en el proceso.»

En las cartas que he referido decia el señor Cortina que le constaba que el señor conde de Clonard estaba persuadido de mi inocencia.

Vea el Senado tambien lo que me decia mi secretario particular que fué à presentarse á S. S. y le oyó:

«El señor conde de Clonard lo creo muy abatido por lo que ha hecho, y lleno de sentimiento, si bien quiere conservar su sistema de que en V. reconoce no culpabilidad, sino docilidad y honradez que le comprometió.»

Aqui hay una carta, señores, del Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea, amigo intimo del señor conde de Clonard, que escribia al señor D. Andres Borrego desde Sevilla el 5 de diciembre de 1838, en la que decia que el señor conde de Clonard estaba convencido de mi inocencia en aquellos sucesos; pero hay mas, señores, voy á citar ahora la autoridad misma del señor conde de Clonard. Yo, señores, estaba con el peso que tiene siempre el que ha creido hacer un servicio importantísimo al pais, que tiene la conviccion de que lo ha hecho, y sin embargo se ve maltratado.

Hallándome en Paris, y aprovechando la ocasion de la permanencia en la misma capital del Sr. conde de Clonard, le escribi la siguiente carta:

«Sr. general conde de Clonard.=Paris 1.° de febrero de 1841.=Desde que V. mandó publicar el dia 20 de noviembre de 1838 el bando en que hizo una calificacion tan dura de mi conducta, vivo con el dolor y el pesar que es consiguiente á un hombre que estima su honor mas que su propia vida. Resuelto como estoy á que no quede por mas tiempo sin satisfaccion un punto en que estoy tan gravemente ofendido, y proporcionàndose la oportunidad de nuestra permanencia en esta capital, no he vacilado un momento en dirigirme á V. para pedirsela, tanto mas, cuanto que el tiempo me ha hecho justicia, y V. debe estar ya convencido de mi nunca desmentida lealtad en toda la carrera de mi vida pública, y muy señaladamente en los sucesos desgraciados de Sevilla.»

El Sr. conde de Clonard me contestó la carta siguiente:

«Paris 2 de febrero de 1850.=Sr. general D. Ramon Maria Narvaez.=Contesto la carta que V. me ha dirigido ayer, y que no recibí à hora de poder hacerlo en el mismo dia. Por ella veo que se manifiesta V. ofendido de lo que dije en el bando que mandé publicar como capitan general de Andalucia con motivo de los acontecimientos de Sevilla, y ningun inconveniente tengo en manifestarle, con la franqueza y el honor que me caracteriza, el juicio que formé de toda su conducta despues que pasados aquellos desgraciados sucesos pude enterarme de la parte que V. habia tomado en ellos.

Mi bando de 30 de noviembre de 1838, y las medidas que à él siguieron fueron la natural consecuencia de un alzamiento que estalló en la provincia de mi mando, y que como autoridad superior militar no pude menos de mandar publicar para cumplir con mis deberes. Cuando dirigí mi alocucion à los andaluces al comenzar los sucesos, y cuando tomaban ya el mas grave carácter, no podia yo conocer las intenciones con que V. habia ido à Sevilla, ni apreciar tampoco la conducta que se habia V. propuesto observar en dicha ciudad en medio el conflicto de sus habitantes. Yo debí creer que V. iba con el objeto de hacer causa comun con la junta revolucionaria ya creada, la que atacaba desde su principio el gobierno de la Reina y á las autoridades que de ella emanaban. En aquellos criticos momentos era mi primer deber salvar la provincia del contagio, dirigiéndome á los andaluces con energía para manifestarles que estaba dispuesto á combatir con todas mis fuerzas la revolucion sin transigir con ella de modo alguno. A esto, pues, y no con otro objeto, fué dirigido el manifiesto de 30 de noviembre cuando, (como llevo dicho) no podia yo conocer las intenciones con que iba V. á Sevilla.

Llamo la atencion de los Sres. senadores en lo que sigue:

«Mas finalizada que fué la revolucion, pude enterarme mas circunstanciadamente que desde su llegada á dicha ciudad, viendo el estado de desòrden que allí habia, desaprobó V. asi la revolucion como sus escesos; que dirigió sus esfuerzos para hacer cesar el estado violento y agitado á que varias personas habian conducido aquella pacifica ciudad, lo que se consiguió posteriormente sin los dolorosos sacrificios que se debian recelar; que V. no fué à Sevilla para atizar, sino para apagar el fuego de la discordia; no para llevar adelante la insurreccion, sino para detenerla; y finalmente, se me informó posteriormente tambien que consiguió V. su objeto á fuerza de prudencia, de constancia y sacrificios que hacen honor à su leal modo de pensar.

Con esto me parece que nuestras diferencias deben quedar transigidas; V. completamente satisfecho, y restablecida nuestra antigua y buena amistad del modo que es conveniente entre caballeros y militares que han peleado bajo una misma bandera, y á quienes une en la actualidad los lazos del infortunio.—El conde de Clonard.»

Cuando los sugetos que me trajeron esta carta de parte del Sr. conde de Clonard me la dieron, les manifesté que yo no la tomaria sino con la condicion de insertarla en los periódicos para mi completa reparacion. El Sr. conde de Clonard convino en ello, y entonces dije à los sugetos á que me he referido le manifestasen al Sr. conde que no la publicaria, que no queria por una mezquina satisfaccion de amor propio particular renovar cuestiones ya pasadas ni molestar à S. S., y S. S. verá que hoy me he visto obligado à hacerlo, y convendrá en la razon que para ello me asiste, estando S. S. autorizando con su presencia, al lado de quien ha provocado estas esplicaciones, esta clase de oposicion.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 3 de enero.

Segun nos escriben de Càdiz, ha sido tan numerosa la afluencia de viajeros que deseaban obtener trasporte para la Habana en el viaje que va á emprender de un dia á otro el *Caledonia*, que despues de llenos todos sus camarotes, una porcion de personas han tenido el disgusto de no encontrar pasaje. Esta es una prueba mas de la oportunidad con que el gobierno ha acudido à llenar la necesidad que habia del establecimiento de esta importante línea de vapores.

La *España* publica la siguiente nota de las cantidades repartidas en limosnas por S. M. la Reina en el año que acaba de espirar:

Para conservacion de templos. . .	68,400
A casas y juntas de beneficencia. .	232,804
Para recibimiento en varias carreras á 16 jóvenes menesterosos. .	51,200
A monjas	114,300
Para abono de haberes á jòvenes del colegio militar, hijos de padres que murieron en el campo del honor.	45,700
Distribuidos entre 44,265 pobres que S. M. ha juzgado dignos de consideracion.	1 380,465

La suma total llega á cerca de 2.000,000 de rs., cantidad inmensa, que pocos soberanos de Europa consagraran anualmente al alivio de la desgracia, como lo ha hecho la noble y piadosa soberana de nuestro pais, cuya caridad y cuya generosidad son proverbiales.

Creeriamos desvirtuar la alabanza pura y elocuente que brota de los nùmeros que copiamos mas arriba si los comentásemos con elogios nuestros, que no podrian dejar de parecer vulgares al lado de lo que cada español, cada hombre de buenos sentimientos que lea estas líneas sentirà naturalmente en su corazon. Hechos de esa especie no se comentan ni se ensalzan. Basta leerlos para que cada cual conciba los tesoros de bondad, de generosidad y de caridad cristiana que abriga el corazon de nuestra Reina.

Si no tuviéramos escrúpulos de asociar tan augusto nombre con observaciones relativas á asuntos que están muy distantes de él, ¡qué no podríamos decir comparando tanta caridad con declaraciones que hemos oido en estos dias! Pero sacrificamos gustosos los argumentos que esto podria proporcionarnos à trueque de no asociar con el nombre de la Reina nada que se roce con las cuestiones del dia.

Seguimos recibiendo noticias de las segundas elecciones para diputados. En el distrito de Salas de Asturias ha sido elegido casi por unanimidad el señor vizconde del Cerro, candidato moderado.

En Carvallino, Galicia, es probable haya sido ya electo el Sr. Areitio, oficial del ministerio de comercio, en reemplazo del Sr. Seijas Lozano.

De las demas dobles elecciones aun no pueden tenerse noticias. Parece que en Torrox, provincia de Málaga, està asegurada la eleccion del Sr. don Rafael Imaz, en reemplazo del señor Bleke, y que el Sr. Dumont será candidato de Valladolid.

La prensa progresista insiste todavia en reproducir los rumores de crisis ministerial que han ocurrido estos dias en círculos poco acreditados. *El Clamor* reasume hoy estas noticias en los siguientes términos:

«Aunque no damos ascenso á los rumores de crísis ministerial, van estos adquiriendo tal grado de intensidad, que nos parece justo presentar á nuestros lectores la candidatura que circula con mas probabilidades de triunfo.

El Sr. Arrazola saldrá de la secretaria de gracia para la presidencia del tribunal supremo de justicia, relevándole en su puesto el señor Seijas.

En hacienda entrarà don Alejandro Mon.

El Sr. Pidal pasarà al ministerio de la gobernacion, marchando el Sr. Sartorius á la embajada de Viena.

El Sr. Martinez de la Rosa serà ministro de Estado. Otros creen que tienen mas probabilidades el marques de Miraflores ó el señor Isturiz.

Para guerra se sigue hablando del conde de Vistahermosa.

En marina y obras públicas, los mismos con las mismas. Por supuesto que continua el duque de Valencia.»

Podemos asegurar à nuestros lectores que estas combinaciones ministeriales no tienen ningun grado de certeza.

Ha llegado à esta corte el vizconde de Aliatar, sobrino del Sr. duque de Valencia, con su señora. Viene de Loja, adonde, despues de celebrado su matrimonio, marcharon à pasar una temporada en compañia de la familia del vizconde.

Por real órden de 2 de enero de 1851, la Reina se ha servido nombrar para el destino de inspector de los hospitales militares de la Habana à D. Gaspar Contreras, diputado à cortes por el distrito de la Laguna, en las islas Canarias.

(Heraldo.)

Barcelona 6 de enero.

Dice el *Sol*:

Hablamos ya con merecido entusiasmo de la estraordinaria y sorprendente actividad desplegada por el juzgado de primera instancia de San Pedro, con motivo de los asesinatos ocurridos en una casa de aquel distrito. Asunto es este en que es preciso insistir, ya en obsequio de los dignos curiales à quienes se debe el hecho inusitado que Barcelona admira, ya para que sirva este de ejemplo y estímulo á todos los de su clase.

A las seis y media de la noche de anteayer se perpetraba un crímen horroroso; á las cuatro de la madrugada estaba ya terminado el sumario, puesta la acusacion fiscal y estendidos los partes competentes al gobierno de S. M., al muy ilustre señor regente y al señor fiscal de S. M. Ayer à primera hora se nombraban los defensores, quienes al anochecer entregaron la defensa, y hoy por fin, fallada ya la causa, à las dos de esta tarde, ha sido elevada en consulta á S. E. la audiencia del territorio, donde indudablemente se llevará con igual celo y actividad que en primera instancia. Es decir, que en cuarenta y tres horas se empezaron las diligencias, se instruyó el procedimiento, tomando declaraciones, verificando careos, evacuando citas recibiendo la confesion con cargos se oyó al promotor fiscal, se formalizò la acusacion, se hizo la defensa, y por fin se ha fallado la causa.

Por mas que las circunstancias del crimen y de su autor hayan favorecido esa premura con que se ha procedido, sin faltar en un àpice á lo prevenido por las leyes que arreglan el pro-

cedimiento; no obstante ello es sumamente honroso y altamente recomendable, primero para el juez y su promotor fiscal, y luego para el actuario, el que en tan pocas y en tan contadas horas consiguiesen dejar terminado el sumario trabajando todos con infatigable celo y sin tregua ni descanso hasta haber alcanzado aquel objeto. Participan ademas de la gloria de este pronto y, casi diriamos, instantáneo resultado, los defensores que presentaron asimismo en horas la defensa que la naturaleza del crimen y sus circuntancias permitian, y esto sin haber omitido paso ni diligencia alguna que pudiera conducirles al mejor acierto, como fué el haber celebrado con el procesado las conferencias oportunas que pudieran esclarecerlos.

Anteayer llegó à esta capital la graciosa silfide Sra. Guy-Stephan, y se aguarda á principios de mes el resto de la compañia coreográfica que debe trabajar en la próxima temporada en nuestros teatres. *(Sol.)*

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
directas de las Baleares.

En la parte segunda de la tarifa número 2 de las de 1.° de julio último que deben regir para el pago del subsidio en el corriente año, se obliga á contribuir con un 6 por 100 de sus utilidades à los administradores de fincas y demas que se espresan en el párrafo siguiente:

«Administradores de fincas rústicas y urbanas de particulares, de censos, jiros y otras rentas é impuestos, y los corresponsales ó comisionados de empresas ó bancos pagarán el 6 por 100 de la retribucion que reciban ó de la que comunmente está considerada por estos encargos.»

Lo que he resuelto publicar de nuevo á fin de que presenten desde luego en esta oficina de mi cargo su correspondiente declaracion todos los interesados que se encuentran en los diferentes casos que se citan en el preinserto párrafo; en el concepto de que han de rendirlas por duplicado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley del citado 1.° de julio último, sin dar lugar á las investigaciones que en otro caso tendria que hacer la Administracion. Para 13 de enero de 1851. —Guillermo Lanza.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con sus recargos perteneciente al presente año; se hallará de manifiesto en las casas Consistoriales desde el dia 12 hasta el 17 del presente mes, durante este plazo serán admitidas las reclamaciones de agravio. Se advierte á los contribuyentes que el capital de riqueza sobre que se ha formado el mismo reparto es el mismo que respectivamente tienen continuado en el del año pasado 1850, con unas pocas modificaciones que ha sufrido. Algaida 12 de enero de 1851.—Antonio Cantallops, alcalde.—Por A. D. A.—Julian Cardell, secretario.

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS.

El repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo en el presente año 1851 con sus correspondientes recargos, estará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el dia 17 al 23 del actual inclusive, paraque los que se consideren agraviados puedan presentar á este ayuntamiento dentro dicho término y no mas, sus convenientes reclamaciones. Esporlas 12 de enero de 1851.—Pedro José Trias, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Togores, secretario.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería formado para el corriente año, con arreglo á las disposiciones vigentes, se hallará de manifiesto en la secretaría de esta corporacion, desde el dia 14 hasta el 20 del presente mes, ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones. Andraitx 12 de enero de 1851.—Jorge Martorell, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Alemañy, secretario.

Disposiciones publicadas en los Boletines oficiales que á continuacion se expresan:

Boletin núm. 2814.

Por el gobierno de provincia se publican las listas de los electores que en el segundo dia concurrieron á la votacion de diputado á cortes por el distrito de Valldemosa.

Por la comision superior de instruccion primaria se recomienda el pago de los sueldos de los maestros.

Por la junta provincial de Beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaría del hospital general de Caridad durante el mes de setiembre último.

Por el ayuntamiento de Montuiri se anuncia estar de manifiesto el padron de la riqueza imponible de aquel pueblo.

Boletin núm. 2815.

Por el gobierno de provincia se recomienda à los ayuntamientos la remision de los estados de bautismos, matrimonios y defunciones ocurridas durante el 4.° trimestre de 1850.

Por la direccion general de instruccion pública se anuncia estar vacante la escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos establecida en Madrid.

Por la junta provincial de beneficencia se publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaría del hospital general de Caridad durante el mes de octubre último.

Boletin núm. 2816.

Real órden previniendo que en las certificaciones donde conste la recepcion de algun grado académico se añada la cláusula «que no autorizan para el ejercicio de la profesion.»

Boletin núm. 2817.

Real órden dictando varias prevenciones sobre la redaccion de presupuestos.

Por la comision superior de instruccion primaria se anuncian exàmenes extraordinarios de maestros para el 15 de febrero próximo y seguidamente los de maestras.

Por el juzgado de primera instancia de este partido se cita á los que se crean con derecho sobre un beneficio fundado en la parroquial de Buñola, por D. Antonio Cabot y Font.

Se emplaza à los que crean les asista sobre el predio *Son Ferrer*, propio del señor conde de Santa María de Formiguera.

Boletin núm. 2818.

Por el gobierne de provincia se manda proceder á la captura de Antonio Rosselló.

Por la administracion de fincas del estado se anuncian las subastas de una casa del puerto de Calamolins en Menorca, de varios tablones y algunos muebles declarados del estado.

Por el juzgado de primera instancia de este partido se anuncia la de media cuarterada de tierra llamada *can Carrió*.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FULGENCIO OBISPO Y CONFESOR.

Fué san Fulgencio hermano de san Leandro, san Isidoro y santa Florentina; Nació en Cartagena de España por los años 564 *de padres nobles y cristianos, que se esmeraron mucho en la educacion de todos sus hijos. Siendo todavia muy jóven, quedó huérfano Fulgencio, y dedicóse con asiduo afan á los estudios de la religion y de las letras en los cuales hizo admirables progresos. Colocado en la silla episcopal de Ecija, lució Fulgencio como un astro de primera magnitud en la iglesia del Señor, y despues de un pontificado de unos veinte años, lleno de méritos y de resplandecientes virtudes, entregó su alma al Criador el dia* 16 *de enero del año* 626.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Francisco á las once de la mañana se dará principio á la novena del beato Raimundo Lulio, y seguirà en los dias sucesivos à la misma hora.

= En la de San Antonio de Viana al toque de oraciones cantará la música unas armoniosas completas, en preparacion á la fiesta del santo Abad.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	6 grad.	27 p. 11	90
12 del dia.	9	27 11	90
5 de la tarde.	9	27 10	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 14 ms.
Pónese á las —— 4 » 46 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 10 ms. 1 s.

EFEMÉRIDES.

1407.=Es proclamado rey de Castilla don Juan II, hijo y sucesor de D. Enrique III. Desde esta proclamacion se acostumbra à levantar pendones en la peninsula por los reyes de España.

1641.=Los jurados del reino nombran cronista mallorquin al célebre D. Vicente Mut.

ANUNCIOS.

La Mutualidad,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y EXPLOSIONES DE GAS.

Autorizada por Real órden de 24 de diciembre de 1848.

Director general, D. Pedro Pascual de Ubagon.

CAPITAL RESPONSABLE, OCHOCIENTOS MILLONES DE REALES,

que progresivamente se aumenta con nuevas adhesiones.

El objeto de esta compañía es, como lo dice su mismo título, asegurar de incendios los inmuebles y aplicar el mismo seguro á los bienes muebles como ajuares de casa, mercancías, cosechas recogidas y demas efectos almacenados. Su utilidad es innegable, porque habiendo acreditado la esperiencia las inmensas ventajas que los propietarios de Madrid y otras poblaciones encuentran en la institucion del seguro mútuo, que con escasos sacrificios les garantiza sus fincas, las mismas razones militan para que aplicada á los efectos moviliarios y edificios urbanos, rurales ó industriales, produzcan iguales resultados, con la diferencia que el beneficio será en escala mucho mayor, porque no es muy considerable el numero de propietarios de edificios en grandes ciudades, mientras que apenas hay persona medianamente acomodada que no posea algunos bienes muebles; y los productos de la agricultura, el caserío de las pequeñas poblaciones y aldeas, las fábricas, los almacenes de comercio, forman una masa de riqueza en que puede considerarse librada la subsistencia de todo el pais. Hasta ahora estaban estos objetos á merced de mil accidentes que podian producir su completa ruina: de sus dueños depende en adelante el asegurar su tranquilidad y descansada posesion.

Dirigirse á D. José Fortou subdirector de la compañia en esta capital que habita en el Borne, número 38.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Se suscribe al

ESTADO MAYOR GENERAL

del ejército español.

Historia del cuerpo de oficiales generales con los retratos de cuerpo entero.

Bajo este título se ofrece al público una crónica nacional contemporánea á todos necesaria, si ha de comprenderse bien el espiritu de nuestra época. Su aparicion era deseada hace tiempo; pero su Director no ha querido presentarse al público antes de poder verificarlo con el lujo y decoro que su importancia requiere. Dilatados han sido los años de desvelos empleados en estudio de la historia contemporanea, y grandes los desembolsos hechos para alcanzar este resultado; de suerte que al ofrecerla hoy á la censura pública abrigamos la confianza de que la considerará como la primera en su clase que se ha dado á luz en España, tanto por el lujo de su parte tipográfica, como por el de las litografias que se acompañan.

SS. MM. y AA. y las mas distinguidas y elevadas categorias del ejercito y de la literatura española, han tributado los mayores elogios al pensamiento que la preside dispensandola su proteccion.

Lisongeados con tan benévola acogida, y á fin de evitar molestos encarecimientos, al anunciarla al público, *se han repartido las seis primeras entregas*, que como muestra de la obra, se hallan de manifiesto en dicha libreria, punto de suscripcion en esta capital.

Toda la obra constará sobre poco mas ó menos de unas cien entregas en folio mayor, acompañando al testo una gran lamina suelta perfectamente litografiada.—Cada mes saldràn 3 entregas.—Precio 5 reales.

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas ultimamente con exito en Madrid:

Las dos emperatrices.
A mentir y medraremos.
La guerra de las mugeres.
La saboyana ó la gracia de Dios.
El peluquero en el baile.
La batalla de Bailen (zarzuela.)
El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

Correo. — Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona, la cual verificará mañana á la hora de costumbre si el tiempo lo permite.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. 8.ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos, titulada:

¿QUIEN ES ELLA?

dirigida por el Sr. Val.

La nueva polca de Baden.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

Se repetira la misma funcion de hoy.

NOTA. Se está ensayando á beneficio de la Sra. Tenorio, el gran drama nuevo en 3 actos y un prólogo, titulado

ROBERTO EL NORMANDO.

La preciosa tonadilla, nueva tambien en este teatro, nominada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO

ó

Los hidalgos de Manacor,

y el poutpurri de bailes españoles, nuevo

El Jarabe.

OTRA. Tambien se ensayan los coros de la zarzuela en 2 actos,

El Duende.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.